

TEMUCO,

22 MAR. 2017

VISTOS:

- 1.- Las Boletas N° 91505638-8, 91505657-4 de fechas 01 y 06 de Marzo de 2017, correspondiente a infracción por sobrecarga en transporte de residuos a la ciudad de Los Ángeles, cursada por Carabineros de Chile y remitidas al Juzgado de Policía Local de Los Ángeles.
- 2.- El Decreto N° 158 publicado el 07 de abril de 1980, que fija el peso máximo de los vehículos que pueden circular por caminos públicos de nuestro país.
- 3.- El decreto Alcaldicio N° 4.095 del 19.12.2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales año 2017.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- La Sentencia resuelta por el Juzgado de Policía Local de Los Ángeles, que determina los valores por infracciones según se detalla a continuación:

Fecha	N° Boleta	Camión Patente	Valor Infracción
01/03/2017	91505638-8		190.109
03/01/2017	91505657-4		143.741

- 2.- La asignación de turnos y cometidos que se han establecido para los conductores de la Dirección de Aseo y Ornato, según consta en Decreto Alcaldía N°252 de fecha 22.11.2016 con el propósito de generar el traslado de los residuos domiciliarios de la comuna de Temuco a la ciudad de Los Ángeles.

DECRETO:

- 1.- Procédase a pagar a la Municipalidad de Los Ángeles, Rut N° 69.170.100-K, el valor correspondiente a las infracciones cursadas por Carabineros de Chile, por circulación de vehículos municipales con un peso mayor al máximo permitido, para circular por caminos públicos de nuestro país y que en conjunto ascienden a la suma de \$ 333.850.-
- 2.- Impútese el gasto que se origina por la aplicación del presente decreto por un monto de \$ 333.850.- al ítem.22.08.007.003 Centro de Costo 12.03.01 del presupuesto de gastos para el año 2017

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



PUBLICME/JCBP
DISTRIBUCION:

- ↓ Dirección de Aseo y Ornato
- ↓ Administración Municipal
- ↓ Dirección Jurídica
- ↓ Dirección de Control
- ↓ Dirección de Administración y Finanzas
- ↓ Oficina de Partes



1248075